

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 26/2022

-la parte interesadas en estas diligencias extrajudicial no se pronunció durante el termino de traslado del mismo no existen más actuaciones pendientes dentro del mismo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00409-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Como la parte interesada dentro de la presente prueba Anticipada –inspección judicial solicitada por el señor Javier Alonso Herrera Gutiérrez quien actúa mediante apoderado judicial, no encontró ninguna inconformidad durante el termino de traslado del dictamen y su complementación, se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI .

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 010 del 27/01/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55dea0b01e1e031a8f2cac9b1b3edb1b0efc1e9941383281f6a2faeb794314f**

Documento generado en 26/01/2022 05:32:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>